

DERECHOS DE TODA PERSONA SUJETA A EXPERIMENTOS MEDICOS

Toda persona a quien se le pida participar en un experimento medico tiene los siguientes derechos:

- 1) A ser informada del proposito del experimento medico.
- 2) A ser informada de en que consistira el experimento y de si alguno de los procedimientos, drogas o aparatos a emplear es distinto de los que serian usados en la practica normal.
- 3) A ser informada de la frecuencia y/o riesgos de importancia, efectos secundarios o malestares a que se vera sometida.
- 4) A ser informada de si puede esperar algun beneficio por participar en el experimento medico y si es asi, cuales serian.
- 5) A ser informada de que otras alternativas tiene y de si serian mejores o peores que participar en el experimento medico.
- 6) A que se la permita hacer cualquier pregunta relacionada con el experimento, ya sea antes o despues de acceder a participar en el experimento, o durante el transcurso de este.
- 7) A ser informada de que tratamientos medicos existen en el caso de que alguna complicacion surgiera.
- 8) A rehusar totalmente a participar en el experimento medico antes o durante el desarrollo de este. Esta decision no afectara el derecho de la persona a recibir el tratamiento que recibiria si no participara en el experimento medico.
- 9) A recibir una copia del documento de consentimiento fechada y firmada.
- 10) A no ser presionada de ninguna forma respecto a la decision de participar o no en el experimento medico.

Si la persona tuviera otras preguntas debe dirigirlas al investigador o a su asistente. Ademias se puede dirigir al Comit6 de Investigacion Humana, el cual es responsable de la proteccion de los voluntarios en proyectos de investigacion. Puede contactar al comite llamando al numero (415) 476-1814 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, o dirigiendose por escrito al Committee on Human Research, University of California, San Francisco, Box 0616, San Francisco, California 94143.